

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CALARCA QUINDIO

Calarcá, Quindío, Ocho (08) de Marzo del dos mil veintidós (2022)				ESTADO NRO 02.10.20.115 270 041			
RDO. No.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	F.AUTO	CD.	FOLIO
2013-426	EJECUTIVO	JAIRO VALENZUELA MOSQUERA	YOLANDA PATRICIA DIAZ	RESUELVE SOLICITUD PAGADOR	07/03/2022	1	105
2015-615	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTÁ	OMAR CARDONA	NIEGA SOLICITUD DE LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA- ACLARA MEDIDA CAUTELAR DECRETADA	01/03/2022	1	161
2019-034	DESPACHO COMISORIO	MARCELINO MOREIRA & OTROS	CARMENA DELIA MORENA (CAUSANTE)	FIJA FECHA PARA DILIGENCIA DE SECUESTRO	01/03/2022	1	44
2019-163	DIVISORIO	GILBERTO HERNÁNDEZ	LINDA DENYS SUÁREZ	ESTESE A LO RESUELTO POR EL SUPERIOR	01/03/2022	1	216
2019-308	PERTENENCIA	HOLMER FORERO PATIÑO	EUNICE OSPINA DE MUÑOZ	DECRETA PRUEBA	02/03/2022	1	637
2019-338	EJECUTIVO	BANCO POPULAR	LUIS CARLOS PENAGOS	DECRETA TERMINACIÓN DEL PROCESO	01/03/2022	1	367
2021-138	EJECUTIVO	PRA GROUP COLOMBIA HOLDING S.A.S	MIGUEL ERNESTO RIAÑO	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS	02/03/2022		118
2021-175	EJECUTIVO	FESCOOP	GUSTAVO ADOLFO SANCHEZ & CAMILO ANDRES GOMEZ	REVOCA MEDIDA CAUTELAR	07/03/2022	1	91

2021-341	EJECUTIVO	INVERSIONES INMOBILIARIAS MANJARRES & CIA EN C.	SIN NOTIFICAR	SE ABSTIENE DE VALIDAR NOTIFICACIONES PERSONALES ENVIADAS ELECTRÓNICAMENTE A LOS DEMANDADOS- REQUIERE A LA DEMANDANTE SO PENA DE DECRETAR DESISTIMIENTO TÁCITO DE LA NOTIFICACIÓN VÍA ELECTRÓNICA	28/02/2022	1	100
2021-388	REIVINDICATORIO	CARLOS JULIO MELO	SIN NOTIFICAR	RECHAZA DE PLANO LA NOTIFICACIÓN PERSONAL REALIZADA A LA DEMANDADA	01/03/2022	1	93
2021-430	EJECUTIVO	BANCO BBVA	SIN NOTIFICAR	SE ABSTIENE DE VALIDAR NOTIFICACIÓN PERSONAL ENVIADA ELECTRÓNICAMENTE AL DEMANDADO- REQUIERE AL DEMANDANTE SO PENA DE DECRETAR DESISTIMIENTO TÁCITO DE LA NOTIFICACIÓN VÍA ELECTRÓNICA	28/02/2022	1	193
2022-022	RESTITUCIÓN DE TENENCIA	FERNANDO VERA & RICARDO VERA	SIN NOTIFICAR	RECHAZA DEMANDA	02/03/2022	1	43

El presente estado se fija a las 7:00 AM y se desfija a las 5:00 P.M. de esta misma fecha de conformidad con el artículo 295 del CGP.
La publicación del presente estado se realiza en el portal WEB de la Rama Judicial en el Link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-calarca>, tal como lo dispone el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo PCSJA20-11549 del 7 de mayo del Consejo Superior de la Judicatura


LUCELLY ZULUAGA AGUILAR
SECRETARIA